



ORD.: N° 13400 /DO N°92225/ F80

ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N°158.239 de 31/08/2022.
2. Resolución Exenta N° 1.985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4. Resolución Exenta N°470 de 13/02/2013, que faculta a los Jefes de División y Departamento para firmar "Por Orden del Señor Subsecretario" y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

SANTIAGO, 13/09/2022

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: Motorola Solutions de México S.A.

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en las letras a) y a.5), del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):
- Tipo de Equipo : Radio de dos vías Portátil
 - Marca : Motorola
 - Modelo : T470CL
 - Fabricante : Motorola Solutions Malaysia SDN BHD
 - Frecuencias de operación : 462,540 a 462,740 MHz. y 467,550 a 467,725 MHz
 - Potencia máxima radiada : 433,51 mW (26,37 dBm).
2. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

RAÚL DOMÍNGUEZ BASTIDAS
Jefe División Fiscalización

DISTRIBUCIÓN:

- Motorola Solutions de México S.A.: juan.simuta@motorolasolutions.com
- Oficina de Partes.